

Marzo 12 del 2011

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
JUVIVA S.A.**

Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumulo con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía JUVIVA S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2010.

2.- Las actividades realizadas por la Compañía JUVIVA S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, fueron:

2.1- La compañía durante el ejercicio 2010 recibió ingresos por: ventas US\$ 101,400.00, e ingresos por reembolsos por US\$ 84,185.26; incurrió en gastos operacionales por US\$ 216,768.46, otros gastos por reembolso por US\$ 84,185.26 entre los cuales los más significativos fueron los rubros de Mantenimiento y reparaciones e impuestos y Contribuciones, y gastos por depreciación. Generando una pérdida de US\$ 115,368.46

3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía mantiene un razonable crecimiento.

4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

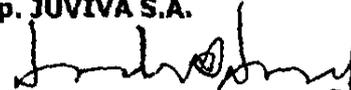
5.- Durante el año 2010 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

6.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 2010, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.

7.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2010, con sus respectivos resultados y en el presente informe.

Atentamente,
p. **JUVIVA S.A.**


ING. JULIO JURADO ANDRADE
C.I.#0900087362
GERENTE GENERAL

